017-21

Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

N° 00004755

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 05 de abril de 2021.-

VISTO:

La ordenanza Orgánica Municipal Nº 2085/2021 mediante la cual se crea la Secretaría de Salud...

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal establece en su art. 47 que, para la consideración de los asuntos de competencia del Departamento Ejecutivo, el Intendente designará por lo menos un Secretario, quien refrendara sus actos en el ámbito respectivo sin cuyo requisito carecerán de validez.

Que mediante la Ordenanza Nº 2085/21, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado el Organigrama Municipal que al día de la fecha se encuentra vigente.

Que el Dr. Jorge Abel Isaak posee la idoneidad, profesional y de derecho, necesarias para asumir las responsabilidades como Secretario de Salud y Desarrollo Humano.

Que en consecuencia de todo lo expresado corresponde designarlo en su cargo, mediante el instrumento legal pertinente; es por ello que....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1° DESIGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Jorge Abel Isaak, DNI Nº 10.576.842, en el cargo de SECRETARIO DE SALUD, debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a la Ordenanza de Organigrama Municipal.

ARTÍCULO 2° ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3° Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 017/2021
FOLIO N° 004755
O.A.S./C.N.B./3 copias

LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
PROV. DE CORDOBA

CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano